Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1843*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 365/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 31/2020 "ADQUISICION DE PAPEL PARA ESTERILIZACION PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 375.355.**

Asunción, 16 de diciembre de 2021.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 31/2020 "ADQUISICION DE PAPEL PARA ESTERILIZACION PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 375.355,** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Nota D.G.G.I.E.S/ D.G. N° 5094/2021, con fecha del 30 de noviembre de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la formalización de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 365/2021, suscripto con la firma **PROSALUD FARMA S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 31/2020 "ADQUISICION DE PAPEL PARA ESTERILIZACION PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 375.355.**

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes: "*... el citado llamado se visualiza es plurianual y el contrato con la Empresa* **PROSALUD FARMA S.A.,** *fue firmado el 15 de noviembre de 2021, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2021, se solicita una extensión por única vez hasta el 31 de diciembre de 2022, a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato".*

Que, en el seno del Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativas de Contrataciones, ha detectado inconsistencia en la Cláusula 5° de Precio Unitario y el Importe total a pagar por los bienes del Contrato N° 365/2021, entre el monto mínimo que figura con el monto de Gs. 924.200.000 (guaraníes novecientos veinte y cuatro millones, doscientos mil) siendo el correcto el siguiente Gs. 924.000.000 (guaraníes novecientos veinte y cuatro millones);

Que, según informe de ejecución de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, el porcentaje de ejecución del llamado en cuestión se detalla en la siguiente planilla;

| ID LLAMADO | PROVEEDOR | ÍTEM | CANTIDAD MINIMA | CANTIDAD MAXIMA | CANTIDAD EMITIDA | SALDO PARA EMISION | PROCENTAJE DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 375.355 | PROSALUD FARMA S.A. | 2 | 168.000 | 168.001 | 0 | 168.001 | 0% |

Que, al respecto, la Resolución DNCP N° 4576 del 08 de octubre de 2020, establece en su Art. 9° que: "*Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: (...) d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos previstos".*

...////

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica A. de la Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1843*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 365/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 31/2020 "ADQUISICION DE PAPEL PARA ESTERILIZACION PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 375.355.**

16 de diciembre de 2021.



Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 365/2021 fenece el 31 de diciembre de 2021, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, a través de la nota presentada el 18 de noviembre de 2021, la firma **PROSALUD FARMA S.A.,** ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del **Dictamen – D.O.C. N° 1227/2021, del 13 de diciembre de 2021**, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia. -

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 365/2021 en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 31/2020 "ADQUISICION DE PAPEL PARA ESTERILIZACION PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 375.355.**

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** **AUTORIZAR** la suscripción de la adenda de extensión de vigencia del **CONTRATO ABIERTO N° 365/2021**, suscripto con la firma **PROSALUD FARMA S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 31/2020 "ADQUISICION DE PAPEL PARA ESTERILIZACION PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 375.355,** hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

...////

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.R. La E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1843*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 365/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 31/2020 "ADQUISICION DE PAPEL PARA ESTERILIZACION PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 375.355.**

16 de diciembre de 2021.



**Artículo 2°.** **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

**Artículo 3°.** **ORDENAR** que la empresa proveedora presente la ampliación de la garantía establecida en la Cláusula Novena del Contrato Abierto N° 365/2021, por el tiempo de ampliación de la vigencia contractual.

**Artículo 4°.** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir la adenda respectiva.

**Artículo 5°.** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General**
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - DS - DOC
FECHA: 16 DIC. 2021 HORA: 15:20
223518/21 FIRMA:

...////